

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

**AJDIP/342-2014**

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
<b>49-2014</b>	<b>19-09-2014</b>	<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	

Considerando

1- Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para su correspondiente aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 48-2014, celebrada el día viernes 12 de setiembre de 2014.

2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, así como realizadas las observaciones y modificaciones a los Acuerdos AJDIP/325-2014, AJDIP/327-2014 y AJDIP/330-2014, en su parte dispositiva, los Sres. Directores la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 48-2014, celebrada el día viernes 12 de setiembre de 2014.

2- En consecuencia, se tienen por modificados los Acuerdos AJDIP/325-2014, AJDIP/327-2014 y AJDIP/330-2014, en su parte dispositiva, a efecto de que se lea correctamente:

I- AJDIP/325-2014: "1- Sometido a consideración la autorización de la participación del Lic. Rafael Abarca Gómez y la Licda. María Arroyo Sánchez en el XIX Congreso Latinoamérica de Auditoría Interna denominado Auditoría Interna "El valor de la Tercera línea de Defensa.", al cual han sido invitados por parte del Instituto de Auditoría Interna del Salvador, que se estará llevando a cabo del 12 al 14 de octubre de 2014, vota afirmativamente únicamente el Sr. Gustavo Meneses Castro, por lo que en consecuencia no se aprueba la misma. 2- Acuerdo Firme".

II- AJDIP/327-2014: "1- Acoger la recomendación vertida por el Órgano Consultivo Legal, razón por la cual, siendo que conforme a derecho, se procede a instaurar el Órgano Director de Procedimiento Administrativo que lleve la dirección del procedimiento que permita determinar la existencia de nulidad absoluta, evidente y manifiesta, respecto la tramitación de renovación extemporáneas, así como la posterior emisión de las Licencias de pesca de las embarcaciones Arco Iris, Matrícula: 8537-PP, Permisionario: Transportes El Lugar de Caribe Occidental S.A; Tarzán III, Matrícula: 8081-PP, Permisionario: Tecno Naval S.A; Yu Long 70, Matrícula: 8408-PP, Permisionario: Comercial Pez Dorado del Mar S.A; Dragón XII, Matrícula: 7116-PP, Permisionario: Súper Hielo e Pacífico S.A; Tarzán XII, Matrícula: 7558-PP, Permisionario: Astillero Mariscos del Pacífico S.A; Dragón, Matrícula: 6752-PP, Permisionario: Astillero Mariscos del Pacífico S.A; Tarzán VIII, Matrícula: 7438-PP, Permisionario: Comercial El Pez Dorado Del Mar S.A; Tuna II, Matrícula: 8636-PP, Permisionario: Transportes El Pescador S.A. y Long Yu Sheng, Matrícula: 0207-PP, Permisionario: Mar La Barcaza Azul Del Pacífico S.A., señaladas por la Auditoría Interna en su Informe AI-001-06-2014. 2- Dicho Órgano Director estará conformado por el Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva y el Lic. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, para lo cual deberán ajustarse a los plazos establecidos por ley para la presentación del Informe correspondiente ante la Junta Directiva. 3- Acuerdo Firme."

III- AJDIP/330-2014: "1- Autorizar la participación del Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez, en la 1ª Reunión técnica sobre el dorado, Revisión de los conocimientos actuales, e

## Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

### AJDIP/342-2014

identificación de fuentes de datos disponibles para el dorado en el Océano Pacífico Oriental, la cual se estará llevando a cabo del 14 al 16 de octubre de 2014 en Mantas, Ecuador. 2- Los gastos por concepto de hospedaje, traslado y alimentación corren por cuenta y cargo del INCOPECA, por consiguiente para la articulación de lo dispuesto en el por tanto 1°, se contará con los recursos presupuestarios por concepto de hospedaje y alimentación por un monto de US\$698.88 (seiscientos noventa y ocho dólares con ochenta y ocho céntimos, de la cuenta presupuestaria 1-04-01-10-1-05-04-000, meta 01.02.10.01.01, para cubrir los gastos de transporte se dispondrá de la cuenta presupuestaria 1 04 01 10 1 05 03 000, meta 01.02.10.01.01. 3- El Lic. José Miguel Carvajal Rodríguez, estará saliendo del país el día 13 de octubre, regresando el 17 de ese mismo mes. 4- De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes la exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el Sr. Carvajal Rodríguez, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país. 5- Acuerdo Firme”.

2- Acuerdo Firme

Cordialmente;

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica**  
**Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal